

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA



**TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ARTÍCULO 110 Y NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P.**

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-41-05-003-2019-00013-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	ALVARO ALCAZAR ESCOBAR	COLPENSIONES
2	13001-41-05-003-2018-00312-00	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	JOSE LUIS SUAREZ ANAYA Y OTROS	SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA S.A.S.

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2020, SE SURTE ESTE TRASLADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA – BOLÍVAR, EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020.

**LUIS EDUARDO TRESPALACIOS BOLIVAR
SECRETARIO**